

Ordenanza Numero: 8
1/2
del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 de Junio de 1973.-

VISTO: La Ordenanza N° 8/73, sancionada en el día de la fecha por el Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija las nuevas tarifas para el Servicio / Público de Transporte de Pasajeros Taxi;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°.- FIJASE la siguiente escala de tarifas para el Servicio Público de Taxis:

S.A.D.O.S.....	\$	4,00
HOSPITAL REGIONAL.....	\$	4,50
B° BROWN.....	\$	5,00
B° TOLKAR.....	\$	5,00
B° JOSE HERNANDEZ.....	\$	6,00
HOTEL ANTARTIDA.....	\$	7,00
B° ALMIRANTE SOLIER.....	\$	6,00
CANCHA VIAL.....	\$	7,00
MISION ALTA Y BAJA.....	\$	7,00
AERONAVAL.....	\$	8,00
TAMBO.....	\$	10,00
B° RAMON LISTA.....	\$	5,00
B° THOMAS BRIDGES.....	\$	5,00
TELEVISION.....	\$	5,00
RED PRESIDENCIAL.....	\$	5,00
PLANTA RECEPTORA.....	\$	8,00
PLANTA TRANSMISORA.....	\$	10,00
PLANTA DE GAS.....	\$	5,50
KILOMETRO N° 3.....	\$	8,00
TRES CRUCES.....	\$	6,00
MATADERO.....	\$	9,50
PARADOR RIO PIPO.....	\$	15,00
PARADOR RIO OLIVIA.....	\$	40,00
Por cada valija de viaje.....	\$	1,00
Por cada minuto de espera.....	\$	0,40
Alquiler por hora, cada hora.....	\$	30,00

446
ES COPIA FIEL

Marisol Cardenas
MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

////.....

Ordenanza Numero: 8
2/2
Ordenanza Municipal de la Tierra
del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

.....////

A partir de las 01:00 horas y hasta las
06:00 horas, las tarifas sufrirán un re
carga del 50 %.-

Los viajes comienzan y terminan en la /
Parada Oficial.-

En viajes de ida y vuelta, el regreso /
se tasará en un 50 %.-

ARTICULO 2º.- La presente tarifa deberá ser colocada a la vista //
del usuario.-

ARTICULO 3º.- Refrendará la presente Ordenanza el señor Jefe de //
Despacho Municipal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, Dése a la Asociación de Taxis de la Ciu-
dad de Ushuaia, Policía Territorial, Boletín Oficial de la Goberna
ción del Territorio, Sección Tránsito y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8 / 1973.-

jcm/

Juan Luis
PEREZ DIAZ

Morelli
TORRES

ES COPIA FIEL

Marisol Cardenas

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia